

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE CULTURA

BASES DEL CONCURSO “GRAFITTI Y ARTE URBANO SOSTENIBLE” 2016

Preámbulo.

Constituye una premisa primordial la colaboración por parte de las instituciones públicas municipales en la articulación cultural y de promoción artística.

La presente tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, las actividades a realizar dentro del programa “GRAFITTI Y ARTE URBANO SOSTENIBLE” para el año 2016, dependiente de la Concejalía de Cultura, con el objetivo de promocionar la creatividad cultural del llamado arte urbano, creando una ciudad viva que sea un instrumento funcional y cultural de transmisión de mensajes.

El Ayuntamiento de Alicante previos los trámites oportunos, aprueba las siguientes bases para el desarrollo de actuaciones relacionadas con los objetivos planteados.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Persigue favorecer ámbitos de la expresión cultural urbana promoviendo los movimientos creativos y artísticos en pro de la diversificación de la actividad cultural de la Ciudad y de los espacios que acogen los mismos.

Para este fin y con la pretensión de ser una actividad que perdure en el tiempo y ser una de las actividades de referencia en la Ciudad, se convoca este concurso “muralismo sostenible”, con lo que se recibirán diversas propuestas artísticas para convertir la ciudad en escaparate y máximo exponente de libertad de expresión.

Los premios irán destinados a la realización en el presente ejercicio de murales con temática social en los espacios propuestos para ello.

Segunda.- Temática y Técnica.

Las temáticas de las obras han de estar relacionadas con **el comercio justo y consumo responsable**, aspectos trabajados por la entidad colaboradora de esta edición, INTERMON OXFAM.

No se admitirán bocetos que puedan lesionar derechos de terceros, principios constitucionales o atenten contra la dignidad, el honor o la intimidad de las personas o la moral pública.

La técnica será libre y los trabajos deberán ser inéditos, pudiendo utilizar cualquier material necesario para el buen desarrollo de la obra.

Se propondrá una “replica” relacionada con alguna parte de la obra en plantilla. Se trata de algún elemento de la obra que se pueda reproducir, además de en el mural, en algún elemento de mobiliario urbano, como puede ser papeleras cercanas al lugar de la obra.

No se admitirán propuestas con contenidos violentos, sexistas, machista, obscenos o xenófobos o aquellas que incluyan solo firmas.

Tercera.- Descripción de la estructura

Los autores de las obras ganadoras podrán variar ligeramente el boceto original con el objetivo de adecuarlo a la superficie asignada. Las características y la ubicación de la estructura se pueden consultar en el anexo II de estas bases.

Cuarta.- Participantes, requisitos y obligaciones.

Podrá participar toda persona interesada mayor de edad y empadronados en el municipio de Alicante.

La participación podrá hacerse de forma individual o en equipo, formados estos con un máximo de 4 personas, en caso de participar en equipo, cada componente sólo podrá formar parte de un grupo ni podrá suscribir ninguna solicitud en equipo si lo hace individualmente.

La inscripción será gratuita.

Las propuestas están obligadas a:

1. Aportar la documentación que figura en las Bases en las condiciones que se expresan.
2. Ejecutar el proyecto que fundamenta la concesión del premio en los términos presentados al Ayuntamiento.
3. Acondicionar el espacio a decorar si este fuese necesario.
4. Deberán utilizar el material necesario para su proteger su salud (mascarilla desechable de doble protección) así como el entorno (plástico o bases de protección del suelo, ...)

Quinta. – Solicitud y documentación a aportar.

5.1. Modelo de solicitudes:

La solicitud y la documentación exigida se formalizarán en instancia según modelo oficial de esta convocatoria (anexo I) suscrita por la/s personas interesada/s.

5.2. Documentación que deberá acompañar a la solicitud:

- a) Fotocopia del DNI del/los participante/es.
- b) Boceto del trabajo que se presenta a concurso. Los bocetos deberán ser originales e inéditos, en color y en soporte papel tamaño DIN A4.
- c) Curriculum-experiencia en materia muralística de la persona o grupo que realizará la actividad.
- d) Al menos, dos fotografías de trabajos anteriores si tuviese experiencia.

Otra documentación:

- El Ayuntamiento podrá solicitar a los premiados la presentación de otros documentos para facilitar la resolución de la convocatoria.

Sexta. – Lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación al concurso finalizará el día 24 de septiembre 2016 (inclusive).

Los interesados deberán presentar sus solicitudes de participación en el Registro General del Ayuntamiento de Alicante sito en la Plaza del Ayuntamiento,1 junto a la documentación complementaria anteriormente indicada o telemáticamente a través de la sede electrónica municipal.

Así mismo podrán presentarse, de acuerdo con el art.38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), en los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la que cualquier Administración de las Comunidades Autónomas o a la de alguna de las entidades que integran la administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio. Y en las oficinas de correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

Séptima.- Exposición de los trabajos.

Se expondrán los trabajos presentados en una red social para la valoración del público, la cual se tendrá en cuenta por parte del jurado para la selección de las obras ganadoras.

Octava.- Premios.

Los participantes en el concurso “MURALISMO SOSTENIBLE”, optarán a tres premios de 1000€, de los cuales se descontarán las retenciones pertinentes al IRPF.

Los grupos seleccionados percibirán el premio establecido y realizarán su trabajo presentado en las fechas y lugares acordados por la organización.

Novena. – Jurado.

9.1.- La resolución de la concesión de premios será realizada por un Jurado, que estará integrado por especialistas y representantes de los diferentes ámbitos de la creación y de la gestión- programación cultural del Ayuntamiento.

El comité estará integrada por los siguientes miembros:

- 2 representantes de la corporación municipal y/o técnicos de la concejalía de cultura o personas en quien deleguen
- 2 miembros de INTERMON OXFAM, asociación participante esta edición.
- 2 personas expertas en arte urbano.

9.2.- El Jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

9.3.- El Jurado, para formular su propuesta de concesión de premios, valorará, entre los proyectos presentados, 3 trabajos conforme a los criterios que se indican a continuación:

- Grado de integración de la pintura con el entorno natural.
- Labor de sensibilización y concienciación que provoca el mural.
- Diseño y ejecución de propuestas presentadas por mujeres.
- Calidad artística del trabajo presentado.
- Originalidad y creatividad de la obra.
- Fidelidad con la temática propuesta.
- El número de votos recibido en la red social.

9.4.- El Jurado podrá proponer declarar desierto uno o más premios en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúna los méritos suficientes para ser premiado.

9.5.- El Jurado elevará al órgano municipal competente la propuesta de premios que corresponda otorgar.

9.6.- La decisión del Jurado se hará pública, junto con los nombres de las personas que lo compongan, en la pagina web de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la correspondiente notificación a los ganadores del concurso.

9.7.- Las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables.

Décima.- Trabajos premiados.

10.1.- Una vez adoptado el fallo, el Ayuntamiento celebrará una rueda de prensa informativa en el lugar y fecha que se determine, con los autores de los proyectos premiados.

10.2.- Los trabajos premiados acordarán con la organización el día y hora para la ejecución del proyecto presentado en el lugar previsto por la organización, la cual se llevará a cabo con la colaboración de la asociación INTERMON OXFAM en una jornada lúdico artística.

10.3.- El material necesario para la confección de la obra correrá a cargo de los premiados. El ayuntamiento podrá aportar infraestructuras para la realización de la obra a petición de las personas premiadas y siempre que exista consignación presupuestaria para ello.

10.4.- Las personas premiadas guiarán a otras personas voluntarias, escolares y/o jóvenes de la zona en la decoración de determinados elementos de mobiliario urbano (como pueden ser papeleras) con los elementos de la “replica” propuesta en la base segunda.

Undécima.- Trabajos no premiados.

11.1.- Los trabajos no premiados podrán ser recogidos, dentro de los 30 días siguientes a la resolución del Concurso.

11.2.- Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor del Ayuntamiento de Alicante, quien podrá destruirlos o darles el destino que considere más conveniente u oportuno.

Duodécima.- Publicidad.

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en el Tablón de Edictos de esta Corporación, en su página Web, así como en el perfil facebook de la concejalía de cultura.

Decimotercera.- Cesión de derechos de propiedad intelectual.

El artista o artistas que resulten ganadores ceden al Ayuntamiento de Alicante, en exclusiva y de forma excluyente, por el máximo de tiempo legalmente establecido, los derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, incluidos el derecho de transformación.

El artista garantiza el carácter original e inédito de la obra, siendo el único responsable de cualesquiera reclamaciones que los terceros puedan presentar, cualquiera que fuera su naturaleza, y se refiera a las obras presentadas, y ello aun cuando haya cedido al Ayuntamiento los derechos a que se refiere estas bases.

Decimocuarta.- Normas finales.

14.1.- El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

14.2.- Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

Alicante, a de de 2016.

El Concejal de Cultura,

Fdo.:Daniel Simón Pla.

SOLICITUD CONCURSO “GRAFITTI Y ARTE URBANO SOSTENIBLE” 2016**DATOS DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE DEL GRUPO (si fuese el caso)**

Nombre y Apellidos: DNI:
Domicilio: C.P.:
Teléfonos de contacto: E-mail:
Seudónimo, si lo tuviere

Miembros restantes del grupo (si fuese el caso)

Miembro 2:
Nombre y Apellidos DNI:

Miembro 3:
Nombre y Apellidos DNI:

Miembro 4:
Nombre y Apellidos DNI:

Tiene experiencia en la realización de murales: No Sí. (se deberá adjuntar fotografía)

FICHA TÉCNICA

Nombre del proyecto:

Breve descripción de lo que se quiere transmitir con la obra:

Tiempo estimado de realización del proyecto:

Materiales que se utilizarán:

otros aspectos a tener en cuenta por parte de la organización:

Espacio destinado para el boceto de la obra principal y sus “réplicas” en la siguientes páginas.

El/la solicitante autoriza al Ayuntamiento de Alicante a recabar los datos necesarios ante la Administración Tributaria para tramitar su solicitud .

Alicante, ____ de _____ de 2016

Firma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la L. O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados en el presente impreso, van a ser objeto de tratamiento informatizado, pasando a formar parte del fichero de este Ayuntamiento.

Espacio para el boceto de la obra principal

Espacio para el boceto primera propuesta de "réplica"

Espacio para el boceto segunda propuesta de “réplica”

Espacio para el boceto tercera propuesta de "réplica"

Anexo II

Ubicación: Barrio Virgen del Remedio, C/ Pablo Neruda

Espacio: Puertas de Entrada Parque Lo Morant por C/ Pablo Neruda

Medidas y características:

- Puerta 1: altura 2m., ancho 5m. Pared con grava
- Puerta 2: altura 2m., ancho 3,50m. Pared con grava
- Puerta 3: altura 2m. , ancho 5,70m. Pared con grava

Imágenes de la zona de trabajo:

